

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 370

REF: ROL 3265-6

**RECHAZA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE
REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS
140M2 INGRESADA CON EL N° SRV-4046
DE FECHA 30/9/2022**

VISTOS Y CONSIDERACIONES:

1. Expediente técnico de Solicitud de CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2 , ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el SRV-4046 de fecha **30/9/2022** patrocinado por el arquitecto **GONZALO ANDRADE VERGARA**, para el predio ubicado en CORTES N° 534 CS 6, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3265-6** , propiedad de **PAMELA CRISTINA PINO MOYA**.

2. La revisión del Expediente Técnico.

3. Que corresponde a esta Dirección de Obras Municipales pronunciarse respecto de la aprobación o eventual denegación del permiso solicitado.

4. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO :

- 1.- No se presenta certificado INE
- 2.- No presenta certificado de avalúo fiscal a la fecha de publicación de la ley 20898., otorgado por SII -
- 3.- No presenta declaración simple del propietario, en que señale ser titular del dominio del inmueble y que no existen reclamaciones pendientes al que se refiere el numeral 5 del Art. 1 de la ley 20898.-
- 4.- Especificaciones técnicas versas sobre una edificación a ejecutar, sin embargo Las obras deben estar desarrolladas antes de la fecha de publicación de la ley 20.898.- y cabe destacar que la ley 20.898 no establece un procedimiento para solicitar permisos de obra nueva .
- 5.- Especificaciones técnicas versas sobre una edificación de dos niveles y en planos presentados se gráfica una edificación de un nivel , no existe concordancia entre planos y especificaciones técnicas.
- 6.- Especificaciones Técnicas y Informe Profesional no concuerdan, en especificaciones técnicas se menciona como estructura predominante muros perimetrales en primer piso de pino 2"x4" , divisiones interiores en madera pino 2"x3" y estructura de techumbre de madera pino insigne 1"x4", en segundo piso estructura de madera 2"x4" con dinteles de Metalcom , en cambio , en informe de profesional competente donde certifica que la vivienda cumple con las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores. especifica como muros estructurales tabiques de metalcom, muros no estructurales tabiques de metalcom, techumbre estructura de metalcom, además en el mismo informe especifica que la vivienda cumple con las siguientes normas estructurales titulo 5 , capitulo 6 O.G.U.C, muros exteriores de albañilería , muros interiores de albañilería , pilares de H.A, cadena de H.A.
- 7.- Además en declaración simple del predio se deja constancia que en lo referente a calculo estructural, las obra se (ejecutaran) de acuerdo al Capitulo 6 del Titulo V , de la ordenanza general de urbanismo y construcciones, sin embargo , cabe destacar que las estructuras clase G (Estructura metálica Prefabricadas), no entra en la categoría del capitulo 6 titulo V de la O.G.U.C, como material estructural con Condiciones mínimas de elementos de construcción no sometidos a calculo de estabilidad.
8. Además el Arquitecto Patrocinante adjunta documentación (imagen satelital Google Earth) con fecha de septiembre del 2014 para demostrar que la propiedad a regularizar

existía antes de la fecha de publicación , no obstante, para corroborar esta información se realiza visita inspectiva a la propiedad corroborando la inexistencia de algunas edificaciones declaradas en los planos de arquitectura , percatando que la vivienda a regularizar pretende desarrollar sus obras con posterioridad a la de la publicación de la ley 20.898 .

RESUELVO:

1. RECHAZAR, la Solicitud de CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2 , ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **SRV-4046** de fecha **30-9-2022** patrocinado por el arquitecto **GONZALO ANDRADE VERGARA**, para el predio ubicado en **CORTES N° 534 CS 6**, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3265-6**, propiedad de **PAMELA CRISTINA PINO MOYA**.

2. DEVOLVER, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **SRV-4046** de fecha **30/9/2022**

CONCÓN, 29 de noviembre de 2022



Paulette Thiers Juzan
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES (s)
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

PTJ/MOO/moo

- Sr(a). GONZALO ANDRADE VERGARA
- Sr(a). PAMELA CRISTINA PINO MOYA
- Expediente Técnico N° SRV-4046
- Archivo DOM.